

1 AUTOR/A

Concejal/a: ARANTZAZU CABELLO LOPEZ

Grupo Político: Grupo Municipal Vox

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha de la sesión: 27/11/2019

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Vivimos en España un invierno demográfico que se traduce en una bajísima tasa de natalidad, así en 2018 el número de nacimientos por cada mil habitantes fue tan sólo de 7,86 con una tasa de fecundidad de 1,25 hijos por mujer.

Este es un hecho común para muchos países occidentales, que conlleva un envejecimiento paulatino de la población con graves consecuencias de tipo social y económico. El ejemplo más claro se puede observar en los resultados directos de esta situación sobre nuestro sistema de pensiones, que se ve amenazado al truncarse el necesario relevo generacional, base del sistema de reparto.

Existen múltiples causas que nos han llevado a esta situación, si bien algo que parece claro es que tener hijos puede considerarse en nuestra sociedad y en concreto en Madrid, un acto de heroicidad.

Facilitar la vida de aquellos que con generosidad han decidido tener hijos, aparte de un deber moral debería considerarse una necesidad y una obligación, ya que es preciso recordar que con su decisión y esfuerzo están aportando un alivio a este desastre demográfico.

Es una cuestión de justicia, pero también de practicidad que cuando sea posible, se pueda facilitar el día a día de las familias numerosas, porque acciones concretas pueden servir de mucho en su vida cotidiana. Mediante esta propuesta se pretende con dos medidas sencillas facilitar la vida de estas familias.

La primera de ellas va encaminada a eliminar la discriminación que ahora sufren las familias numerosas que acuden a centros deportivos del Ayuntamiento de Madrid de gestión externalizada, que no pueden aplicarles los descuentos en sus tarifas, al ser un supuesto no contemplado en los pliegos de licitación. Existen soluciones técnicas que permitirían solventar esta situación.

La segunda encaminada a favorecer la movilidad de las familias numerosas mediante la asignación de una tarjeta de autorización de aparcamiento en la zona SER del vehículo principal de la familia, con el fin de facilitar sus desplazamientos. Hay que recordar que para este tipo de familias, el uso del vehículo privado resulta fundamental, pues a nuestro pesar el transporte público no cubre sus necesidades.

Por todo ello, se propone al pleno la aprobación de la siguiente propuesta:

1. Establecer las acciones necesarias para que en los centros deportivos municipales de gestión externalizada, se les apliquen los descuentos establecidos en las tarifas por el Ayuntamiento de Madrid para familias numerosas.
2. Se cree una tarjeta para la zona regulada que permita el aparcamiento con el límite del doble tiempo establecido y sin coste, para el vehículo de la familia numerosa.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Noviembre de 2019

Firmado y Recibido por **madrid.es**



Iniciativa presentada por el/la Concejal/a CABELLO LOPEZ ARANTZAZU con número de identificación XXXXXXXXXX

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).